

CONSTANCIA. Junio 28 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso indicando que el demandante Eduar Fabian Giraldo Castro, remitió memorial informando incumplimiento al acuerdo conciliatorio de visitas, celebrado por las partes en audiencia del pasado 14 de junio de 2022.

Lo anterior, para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00396-00

Analizado el contenido del memorial remitido por el demandante Eduar Fabian Giraldo Castro, mediante el cual informó al Despacho del presunto incumplimiento por parte de la demandada respecto a las visitas acordadas en audiencia de conciliación celebrada el pasado 14 de junio de 2022, respecto al hijo en común de las partes TGV, se dispone agregar el mismo al expediente y correr traslado a la demandada PAULA XIMENA VILLAMIL ALARCON, del enunciado pronunciamiento realizado por el demandante, otorgándole un término de **TRES (03) DÍAS** para que se pronuncie frente al contenido de dicho escrito.

Por secretaría, remítase copia de la solicitud y del presente requerimiento, al correo electrónico del apoderado de la demandada.

Una vez vencido el término concedido, pasará nuevamente a Despacho para disponer lo pertinente.

Se les recuerda a las partes, que todas las comunicaciones tendrán que ser remitidas a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales a la dirección IP: **<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** y no por el correo electrónico del Despacho.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 110 el 29 de junio de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
